

# HACKATHON SUNAT 2017 CPE

## BASES

### Artículo 1º. - Definiciones

Para efectos de las presentes Bases, se deberán tener en cuenta las siguientes definiciones:

CPE	Comprobantes de Pago Electrónicos.
Hackathon	Evento que consiste en el encuentro de equipos multidisciplinarios con la participación de desarrolladores o programadores informáticos que se reúnen para desarrollar soluciones de un modo colaborativo y creativo, con la finalidad de cubrir un objetivo estratégico.
Solución	Producto software con documentación técnica y procedimientos asociados básicos, de utilidad efectiva para atender el objetivo estratégico de la SUNAT de masificación del uso de CPE, brindando a los contribuyentes una herramienta de gestión de negocio para MYPES y/o trabajadores independientes.
Computación en la Nube (Cloud Computing) <sup>1</sup>	Es un modelo para permitir el acceso ubicuo, conveniente y bajo demanda en una red compartida a un grupo de recursos informáticos configurables (por ejemplo: redes, servidores, almacenamiento, aplicaciones y servicios) que puede aprovisionarse y lanzarse rápidamente con un mínimo esfuerzo de gestión o interacción del proveedor de servicios.

### Artículo 2º. - Requisitos de los participantes

El Hackathon SUNAT 2017 CPE convoca a equipos conformados por estudiantes universitarios, egresados y/o profesionales con experiencia en el desarrollo de aplicaciones informáticas de alto rendimiento, con disposición para el trabajo en equipo, cultura abierta, capacidad de sostenerse en un ambiente de creación tecnológica, amistoso y heterogéneo.

Los participantes deberán disponer de computadoras, software y demás elementos necesarios para el desarrollo de la solución durante el evento.

Asimismo, podrán integrar los equipos personas que, no contando con experiencia en desarrollos informáticos, conozcan las necesidades de gestión de negocio de las MYPE y/o de los trabajadores independientes.

### Artículo 3º. - Condiciones generales y registro de los equipos:

Los participantes se sujetarán a las siguientes condiciones:

- a) Constituir equipos compuestos como mínimo por tres y como máximo por cinco personas.

<sup>1</sup> Mell P, Grance T (2011), The NIST definition of cloud computing. Recuperado de: <http://faculty.winthrop.edu/domanm/csci411/Handouts/NIST.pdf>.

- b) Los equipos deberán registrar su participación mediante el envío de un correo electrónico a: [hackathonsunat@sunat.gob.pe](mailto:hackathonsunat@sunat.gob.pe) desde su difusión hasta el 23/11/2017, con la siguiente información:
- i. Apellidos y nombres de los integrantes.
  - ii. Documento de identidad de los integrantes.
  - iii. Centro académico de procedencia o en el que estudian los integrantes, de corresponder.
  - iv. Identificar a los integrantes que ejercerán los roles de: Coordinador<sup>2</sup>, que representará al equipo y actuará como representante para efectos del perfeccionamiento del contrato, asimismo, se deberá identificar al documentador de la solución.
  - v. Adjuntar (en archivo digital PDF) la declaración jurada de aceptación de condiciones de acuerdo al modelo que se detalla en el Anexo N.º 1, suscrita por todos los integrantes del equipo.
- c) Considerando el aforo de la Sala UNO de la Pontificia Universidad Católica del Perú, ambiente donde se realizará el evento, y cumpliendo con las normas de seguridad, la cantidad de integrantes de los equipos participantes en el día del evento será como máximo de 104 personas. Por esta razón, sólo participarán en el evento los equipos en el orden en que se van registrando, en el período indicado, hasta que la suma de los integrantes complete el aforo.
- d) El equipo apto para participar deberá permanecer dentro de las instalaciones en las que se realiza el evento, durante toda la jornada programada. Podrá contar con apoyo externo, a través de medios electrónicos o telefónicos.
- e) Al final del evento, los equipos deberán presentar la solución desarrollada de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º.
- f) Los participantes autorizan desde el momento de su inscripción, al uso de su información, imagen, nombres y apellidos con fines publicitarios de conformidad en lo previsto en la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales. Asimismo, la SUNAT podrá hacer uso de dicha información para las acciones de verificación posterior.

#### **Artículo 4º. - Soluciones esperadas y criterios de evaluación**

Las soluciones esperadas estarán orientadas a ofrecer a los contribuyentes: MYPES o profesionales independientes, diversos tipos de aplicaciones móviles (APP) que, en base a la información de sus comprobantes de pago electrónicos, faciliten su gestión comercial e incentiven la emisión y uso de CPE.

Para tal efecto, las soluciones deberán cumplir con:

- a) El programa fuente y objeto de la aplicación móvil (APP), definición de datos, parámetros y especificaciones técnicas.
- b) Los entornos a considerar son Android Studio, Titanium Appcelerator SDK, Xamarin, PhoneGap, jQuery Mobile, Appery.io, iBuild App u otros que los participantes consideren apropiados.

---

<sup>2</sup>El Coordinador necesariamente deberá ser mayor de edad.

- c) Es recomendable que la solución utilice Cognitive Technology (artificial intelligence).
- d) Debe considerar el contexto, contenido, satisfacción en materia de accesibilidad y uso de la información, conteniendo atributos que permitan conseguir que la solución cuente con características de una óptima experiencia usuaria – UX (novedosa, memorable y adictiva).
- e) Debe ser altamente creativa.
- f) La solución privilegiará la simplicidad sobre la complejidad.

La presentación y entrega de la solución deberá tener la documentación básica necesaria y ser accesible para que los organizadores y el jurado pueda revisarla.

### Criterios de evaluación

A continuación, se detalla los criterios de evaluación, los cuales se encuentran en una escala del 0 a 40, siendo 40 el máximo puntaje.

AMBITOS	ATRIBUTOS	EXPLICACIÓN	PUNTAJE
1 Uso Tecnológico	Compleitud	Nivel de desarrollo del <i>software</i> , definición de datos, parametrización y especificación técnica.	12
	Alcance tecnológico	Tipos de dispositivos en los que la solución se puede utilizar.	
	Tecnología cognitiva	Reconoce experiencia y brinda ayuda.	
2 Alcance del Servicio	Potencial de uso	Potenciales usuarios de la solución.	13
	Aprovechamiento de datos	Aprovechamiento de los datos expuestos o requeridos.	
	Facilidad de uso	Sencillez sobre complejidad. De fácil uso, no requiere mayor explicación.	
3 Experiencia Usuaría	Creativa	Novedosa e innovadora.	15
	Memorable	Fácil de recordar.	
	Adictiva	Placer por usarlo.	
<b>TOTAL</b>			<b>40</b>

### Artículo 5°. - Actividades del Hackathon SUNAT

Detalle del lugar y fecha del Hackathon SUNAT 2017 CPE:

<b>Registro de equipos participantes</b>	:	Desde su difusión hasta el 23 de noviembre de 2017, a través de correo electrónico ( <a href="mailto:hackathonsunat@sunat.gob.pe">hackathonsunat@sunat.gob.pe</a> )
<b>Hackathon</b>	:	Desde el 25 (desde las 12 horas) hasta el 26 de noviembre de 2017 (a las 14 horas).
<b>Exposición y evaluación de propuestas</b>	:	El domingo 26 de noviembre de 2017 (concluido el Hackathon).
<b>Cierre de la Evaluación</b>	:	El domingo 26 de noviembre de 2017.
<b>Publicación de resultados</b>	:	El lunes 27 de noviembre de 2017.
<b>Compromiso SUNAT</b>	:	Dentro del plazo aproximado de 30 días calendario de publicados los resultados del Hackathon, la

	SUNAT gestionará la adquisición de las soluciones elegidas por el Jurado.
--	---

#### **Artículo 6°. - Miembros del jurado**

El jurado estará integrado por nueve miembros, entre expertos independientes y profesionales especializados designados por la SUNAT, los cuales contarán con total autonomía para sus deliberaciones y decisiones.

#### **Artículo 7°. - Determinación de ganadores**

- a) La exposición de los participantes se efectuará a partir de las 14 horas del día 26 de noviembre de 2017, contando cada grupo con un máximo de siete minutos.
- b) El jurado evaluará las características de la solución presentada, tomando en cuenta los criterios señalados en el artículo 4°, eligiendo como ganadores las tres soluciones que obtengan mayor puntaje.
- c) Si hubiera empate en el puntaje, se dirimirá por mayoría simple a través de un voto por cada miembro del jurado.
- d) Los resultados del Hackathon SUNAT 2017 CPE se darán a conocer al finalizar el evento y quedarán registrados en Acta suscrita por los miembros del jurado, con presencia de Notario Público.

#### **Artículo 8°. - Compromiso**

La SUNAT se compromete a adquirir las soluciones elegidas como ganadoras por el Jurado, en las condiciones previamente establecidas, dentro de un plazo aproximado de treinta días calendario, luego de publicados los resultados. Para tal efecto la SUNAT se compromete a adquirir los derechos de cesión de la primera solución elegida hasta por S/ 15 000; por la segunda hasta S/ 5 000; y por la tercera hasta S/ 2500.

Una vez determinados los ganadores se formalizará la cesión, a favor de la SUNAT, de los derechos de propiedad intelectual de la solución, y asimismo se cumplirá con los requerimientos previstos en las normas pertinentes para viabilizar la contratación.

Asimismo, los ganadores se comprometen a realizar los ajustes que pudiera requerir la SUNAT para la implementación de la solución ganadora.

Los ganadores se comprometen a presentar la declaración jurada contenida en la solicitud de registro de software<sup>3</sup> del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, indicando que la obra fue realizada por encargo de la SUNAT.

La SUNAT entregará un diploma de participación a los integrantes de los equipos que lleguen a presentar su propuesta de solución.

#### **Artículo 9°. - Sanción por acción dolosa**

Los derechos intelectuales y de propiedad de las soluciones ganadoras serán transferidos a favor de la SUNAT. De incurrirse en alguna infracción al respecto, los

---

<sup>3</sup>La misma que puede ser descargada desde:  
[https://www.indecopi.gob.pe/documents/20182/143803/GDA\\_CreadoresDeSoftware.pdf](https://www.indecopi.gob.pe/documents/20182/143803/GDA_CreadoresDeSoftware.pdf)

participantes asumirán la responsabilidad de los efectos legales y penales a los que hubiere lugar.

**Artículo 10°. -Impugnaciones**

Los resultados no podrán ser impugnados por los participantes o por terceros.

**Artículo 11°. -Restricciones**

No podrán participar trabajadores de la SUNAT cualquiera fuera su modalidad de contrato.

No podrán participar las personas que tengan vínculo de hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con trabajadores de la SUNAT y/o algún miembro del jurado.

Los participantes aceptan todos los términos establecidos en estas Bases, el incumplimiento de cualquiera de sus artículos los descalificará.

## ANEXO N.º 1

### DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Conste por el presente documento que los integrantes del equipo ....., conformado por:...(detallar nombres, apellidos y documento de identidad de los integrantes del equipo, identificación del Coordinador y del Documentador de la Solución)... declaramos bajo juramento lo siguiente:

Tener conocimiento y aceptar la totalidad de los términos y condiciones establecidas en la Bases del Hackathon SUNAT 2017 – CPE.

Gozar de buen estado de salud física y mental, por lo que asumimos la total responsabilidad por cualquier daño que pudiera ocasionar el esfuerzo que demanda participar en el Hackathon SUNAT 2017 - CEP.

No ser trabajador de la SUNAT y/o no tener vínculo de hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con trabajadores de la SUNAT y/o algún miembro del jurado.

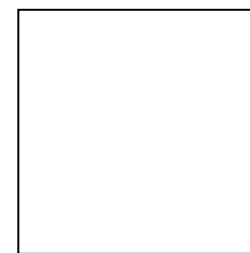
El compromiso de ceder los derechos de propiedad intelectual de la solución a la SUNAT al final del Hackathon SUNAT 2017 – CPE, a su requerimiento.

El compromiso de los integrantes del equipo de participar en todas las actividades y colaborar de manera activa en el desarrollo de la solución.

En caso de resultar falsa la información que proporcionamos, los abajo firmantes nos sometemos a los alcances de las normas que resulten pertinentes.

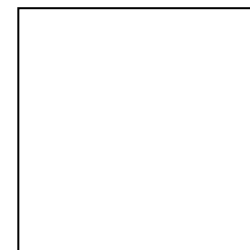
Lima, ..... de ..... de 2017.

\_\_\_\_\_  
Firma  
Nombre y apellidos  
DNI N.º



(Impresión dactilar)

\_\_\_\_\_  
Firma  
Nombre y apellidos  
DNI N.º



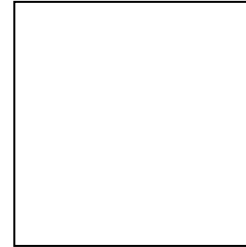
(Impresión dactilar)



---

Firma  
Nombre y apellidos  
DNI N.º

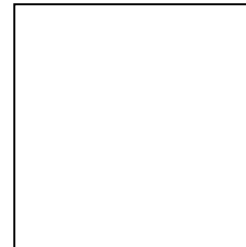
(Impresión dactilar)



(Impresión dactilar)

---

Firma  
Nombre y apellidos  
DNI N.º



(Impresión dactilar)

---

Firma  
Nombre y apellidos  
DNI N.º